

Interlocutorio  
PROCESO: ALIMENTOS  
RADICADO: 2019-00448-00  
O.M.T.V.

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**  
**Armenia Q., Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

Se anexa al memorial presentado por la apoderada actora, en primer lugar causa extrañeza que la misma afirme que no se ha comunicado la medida de embargo llevada a cabo en la audiencia de conciliación entre las partes, para lo cual basta con revisar el expediente digital, del cual la abogada conserva el link del mismo, para darse cuenta que obra en los archivos el oficio No. 00326 del 18 de marzo de 2022 y enviado al pagador a través del centro de servicios judiciales mediante los correos electrónicos respectivos el día 23 del precitado mes y año, por lo que no se explica lo manifestado por el funcionario de la octava brigada de esta ciudad, ya que las comunicaciones se envían a nivel central; incluso mediante comunicación del DIVRI del 5 de septiembre de los corrientes confirman que la medida está vigente y se le está dando la aplicación respectiva.

De otro lado, en cuanto a lo que indica la apoderada respecto a la afiliación a salud STEFANNY LONDOÑO VILLALBA, se le recuerda que esto no fue tema de conciliación en la audiencia pública llevada a cabo el día 09 de noviembre de 2021 pues la misma en ese entonces era menor de edad y que al cumplir su mayoría, como adulta le compete hacer las gestiones pertinentes, por lo tanto, no es algo que hubiera omitido pronunciarse el juzgado o que le compete hacer de oficio, por lo que se insta a las partes llevar a cabo las diligencias de afiliación.

Por otro , no es cierto que se hayan suspendidos los pagos, ya que los mismos se están haciendo a quien compete esto es a STEFANNY LONDOÑO VILLALBA, como quiera que cumplió su mayoría de edad y su señora madre no puede seguirla representando, a excepción que medie algún tipo de autorización de por medio, lo cual no se vislumbra en el plenario, aclarándose que la señora STEFANNY ya cuenta con orden de pago permanente (archivo 44 expediente digital), por lo que puede ir al banco agrario y reclamar su dinero, así como abrir la cuenta de ahorros e informar el número a este juzgado con el fin que se sigan haciendo los aportes correspondientes.

**NOTIFÍQUESE,**

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR**  
**JUEZA**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en  
Armenia Quindío hoy 13-10-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS SECRETARIA

